



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, ~~7 de~~ ~~SEPTIEMBRE~~ 2018

RES. PRESIDENCIA N° 795 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00003630-3/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Miguel Federico Bellocq, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 10 de septiembre de 2018 y hasta el día 24 de septiembre de 2019 inclusive.

Que el Dr. Bellocq, fundamenta su pedido toda vez que ha sido admitido en el Master en Criminología y Ejecución Penal, que se impartirá en la Universitat Pompeu Fabra Barcelona, España, durante el curso académico 2018-2018.

Que visto los comprobantes adjuntados por el mencionado Funcionario se desprende que la actividad a realizar comienza el día 26 de septiembre de 2018 y finaliza el día 24 de septiembre de 2019 pero el día 12 de septiembre deberá presentar la documentación original en la Universidad, razón por la cual solicita la mencionada licencia a partir del 10 de septiembre de 2018.

Que asimismo el mencionado agente informa que solicita la licencia mencionada a partir del 10 del mes en curso en virtud que el día 12 de septiembre de 2018 deberá presentar en la Universidad la documentación original.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural sin goce de haberes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 1º: Conceder al Dr. Miguel Federico Bellocq, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06 licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes desde el día 10 de septiembre de 2018 y hasta el día 24 de septiembre de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Miguel Federico Bellocq, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Miguel Federico Bellocq, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06 a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 795/2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires